RESOLUCIÓN No. 989 DE 2023

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-03-01-2023 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, procede a la adjudicación del contrato resultante de Selección Abreviada de menor cuantía SA-03-01-2023

CONSIDERANDO

Que la Secretaria General y Desarrollo Institucional, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS ASEDAR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO LABORAL VIGENTE (DÍA DEL MAESTRO)",** por valor de SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($60.500.000,00) M/CTE, de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.

Que mediante Resolución No. 839 del veintisiete (27) de abril de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-03-01-2023, que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS ASEDAR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO LABORAL VIGENTE (DÍA DEL MAESTRO)".**

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-03-01-2023 y dentro del plazo establecido, se presentó oferta por parte de IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO, con Nit N° 86072194-1, identificado con cédula de ciudadanía N° C.C 86.072.194 expedida en Villavicencio.

Que el día ocho (08) de mayo de 2023 designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día ocho (08) de mayo de 2023, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó declarar HÁBIL en los aspectos financieros, técnicos y jurídicos al oferente IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO, con Nit N° 86072194-1, identificado con cédula de ciudadanía N° C.C 86.072.194 expedida en Villavicencio.

Que, en el informe de evaluación consolidado de las ofertas, se concluyó declarar HÁBIL en los aspectos financieros, técnicos y jurídicos al oferente IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO, con Nit N° 86072194-1, identificado con cédula de ciudadanía N° C.C 86.072.194 expedida en Villavicencio, y se le asignó 99,75 puntos.

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitiva, y una vez verificada se estableció que la oferta económica se presentó por valor de SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($60.500.000,00) M/CTE.

En virtud de lo anterior, el comité evaluador a través de los conceptos emitidos recomendó adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-03-01-2023 al oferente, IVÁN ALBERTO

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 989 **DE 2023**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-03-01-2023 y su publicación en la página Web"

JÁCOME MURILLO, con Nit N° 86072194-1, identificado con cédula de ciudadanía N° C.C 86.072.194 expedida en Villavicencio.

Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO, con Nit N° 86072194-1, identificado con cédula de ciudadanía N° C.C 86.072.194 expedida en Villavicencio, el proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-03-01-2023, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS ASEDAR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO LABORAL VIGENTE (DÍA DEL MAESTRO)",** por un valor de SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($60.500.000,00) M/CTE, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

2

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, 15 MAY 2023

LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Gerente Técnica de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó aspectos jurídicos:	GÉNESIS MARÍA GONZÁLEZ TOVAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	